ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	CARLOS MARIO RICARDO CORTES
OBJETO	SGOB18 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A GRUPOS DE APOYO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES; INTEGRANTES DE CMGR Y COMUNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
FECHA	ABRIL DE 2025

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis.

1. Aspectos generales

La administración municipal de Ricaurte Cundinamarca requiere atender las emergencias en el menor tiempo posible, con el personal necesario dentro de la zona urbana y rural del municipio de Ricaurte para poder ejecutar adecuadamente las actividades con la gestión del riesgo, es necesario contar con el servicio de alimentación e hidratación que permita integrar los elementos lógicos necesarios y destinados a la ejecución de las labores de conocimiento, reducción y manejo de desastres en función de garantizar la atención de las necesidades de la comunidad.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica del municipio de Ricaurte hace que los efectos del cambio climático se sientan con mayor intensidad en el territorio. El aumento de las temperaturas en época de verano afecta sensiblemente a la población por las intensas olas de calor, con lo que se presentan con más frecuencia reportes de incendios forestales, principalmente en la zona rural.

Colombia es un país que cuenta con un sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, cuya expresión básica se da en cada uno de los municipios del país, es allí donde se debe contar con lideres que tengan conocimientos amplios y compromiso con la atención de

emergencias o desastres. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, y por lo tanto este intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollan y ejecutan procesos de gestión del riesgo lo cual se entiende al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, de igual manera los habitantes del territorio son corresponsables de la gestión del riesgo, actúan con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en los bienes lo que dispone las autoridades competentes.

1.1. Perspectiva económica:

Estos son los productos de la canasta familiar que más subieron de precio durante marzo[1]

Según el más reciente informe realizado por el Dane, productos de la canasta familiar como huevos, lácteos, carne y pescado subieron de precio durante el mes de marzo de este año.

En Medellín, productos como la papa criolla pasó de costar $ 1.315 pesos en el mes de febrero a $ 1.890 pesos en el mes de marzo, representando un incremento del 43,73%.

En el caso del huevo rojo AA, el incremento fue del 11.21% pasando de costar $446 pesos la unidad en el mes de febrero a $ 496 pesos, en el mes de marzo. En el caso del tomate, por ejemplo, el kilo pasó de costar $3.500 a $5.000 pesos.

Por ahora, no hay señales de desabastecimiento, pero algunos productos como el huevo han subido de precio, mientras que ciertas frutas como el mango y la mandarina han disminuido su valor.

Los comerciantes del sector de pescados manifiestan su expectativa frente al incremento en la venta del producto para esta Semana Santa a partir del próximo martes, y anticipan un leve aumento en su precio como parte del comportamiento natural de la oferta y la demanda.

Impacto en la canasta familiar[2]

La papa es un alimento esencial en la canasta familiar colombiana debido a su versatilidad culinaria y su alto valor nutricional. La disminución en su precio representa un alivio

[1] https://elcolombiano.com/aumento-productos-canasta-familiar-marzo-BY7513677
[2] https://www.radionacional.co/economia/baja-precio-papa-en-colombia-esto-cuesta-el-kilo-de-abril-de-2025-segun-estadisticas-dane

económico para los hogares, especialmente aquellos de bajo ingresos, que destinan una parte significativa de su presupuesto a la compra de alimentos.

Además, la reducción en los precios de la papa puede tener un efecto positivo en la inflación, ya que este producto es uno de los componentes principales del índice de precios de consumidor (IPC). Un menor costo de la papa puede contribuir a una disminución en el costo de vida, mejorando el poder adquisitivo de los ciudadanos.

Precio de la carne

los precios de la carne en Corabastos son los siguientes:

- Cadera: el kilo cuesta $25.000 (estable)
- Chatas: el kilo cuesta $32.000 (estable)
- Costilla: el kilo cuesta $18.000 (estable)
- Lomo de res: el kilo cuesta $40.000 (estable)
- Pierna: el kilo cuesta $25.000 (estable)
- Sobrebarriga: el kilo cuesta $22.000 (estable)

Precio del pollo

El pollo es una fuente importante de proteína en la dieta colombiana y su precio puede variar según la presentación y la calidad del producto:

- Alas de pollo: el kilo cuesta $10.000 (estable)
- Menudencias: el kilo cuesta $2.000 (estable)
- Pechuga de pollo: el kilo tiene un costo de $13.500 (estable)
- Perniles de pollo: el kilo tiene un costo de $11.000 (estable)
- Pollo sin vísceras: el kilo cuesta $11.000 (estable)

Precio de la papa: según Corabastos, así están los precios del tubérculo este martes:

- Papa criolla lavada: el bulto tiene un costo de $180.000 (bajó)
- Papa criolla sucia: el bulto tiene un costo de $120.000 (bajó)
- Papa pastusa: el bulto tiene un costo de $130.000 (estable)
- Papa R12 industrial: el bulto tiene un costo de $130.000 (estable)
- Papa R12 negra: el bulto tiene un costo de $130.000 (estable)
- Papa R12 roja: el bulto tiene un costo de $90.000 (estable)
- Papa sabanera: el bulto tiene un costo de $210.000 (estable)
- Papa suprema: el bulto tiene un costo de $110.000 (estable)
- Papa tocarre: el bulto tiene un costo de $200.000 (estable)

En marzo de 2025 la inflación total en Colombia se redujo a 5,1% anual, rompiendo una racha de 4 meses de estabilidad. La moderación se debió principalmente a la caída de la

inflación sin alimentos, impulsada por la canasta de regulados. La inflación mensual fue de 0,52%, menor a lo esperado por analistas.[3]

- La inflación anual en Colombia experimentó una disminución en marzo de 2025, ubicándose en 5,1% tras un periodo de estabilidad o ligero aumento durante los cuatro meses previos.
- La inflación mensual de marzo fue de 0,52% resultado inferior a la expectativa promedio de los analistas encuestados por el Banco de la República (0,58%).
- La reducción en la inflación total se explicó principalmente por la disminución de la inflación sin alimentos, cuya variación anual fue de 5,2% mostrando una baja de 26 puntos básicos frente a febrero.
- La canasta de regulados fue el principal factor detrás de la moderación tanto de la inflación total como de la inflación sin alimentos, registrando una variación anual del 6,3% lo que significó una reducción de 91 puntos básicos en comparación con febrero, influenciado por la moderación en el transporte urbano.
- La inflación básica, indicador seguido de cerca por el Banco de la República, se situó en 4,8% anual en marzo, presentando una reducción de 6 puntos básicos con respecto al mes anterior.

La cebolla es la que más ha subido de precio luego de la primera semana de abril

Mientras que la mayoría de alimentos se mantuvieron estables, tanto la papa pastusa como la cebolla cabezona continúan subiendo sus precios.[4]

La primera semana de abril estuvo marcada por el aumento en las lluvias afectando algunas cadenas de producción. Se vieron importantes comportamientos de los productos básicos de la canasta básica, tras afectaciones en los cultivos y el abastecimiento en la central de abastos, Corabastos. Es por esto que es fundamental que usted conozca qué subió, qué bajó y que se mantiene estable, para que así tenga la posibilidad de distribuir su presupuesto de la mejor manera para que le alcance para todo lo que debe comprar para usted y su familia.

Tras cifras entregadas por Corabastos, se pudo evidenciar cuál fue la manera en la que el mercado se comportó y las variaciones en precio que tuvieron los productos de la canasta familiar, teniendo en cuenta cómo inició la semana pasada, que fue 31 de marzo a 7 de abril.

[3] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-inflacion-rompe-racha-de-4-meses-de-estabilidad-se-ubico-en-marzo-en-51/
[4] https://www.agronegocios.co/mercados/tras-una-semana-de-abril-se-ve-impactada-la-cebolla-cabezona-al-subir-1-000-su-precio-4104922

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Unidad de medida	Producto	Precio 31/03/2025 (COP)	Precio 07/04/2025 (COP)	Tendencia
Kilo	Cebolla cabezona blanca	$1.200	$2.200	Subió
Kilo	Papa pastusa	$2.200	$2.600	Subió
Cubeta (30 u)	Huevos	$14.000	$14.000	Se mantiene
Litro	Aceite (1000 c c)	$7.408	$7.408	Se mantiene
Kilo	Frijoles	$7.680	$7.680	Se mantiene
Kilo	Arroz	$3.000	$3.000	Se mantiene
Kilo	Pollo	$11.000	$11.000	Se mantiene
400 gr	Leche Polvo 400 Gr	$7.667	$7.667	Se mantiene
Kilo	Guayaba	$4.000	$4.000	Se mantiene
Kilo	Aguacate Hass	$6.000	$6.000	Se mantiene
Kilo	Tomate chonto	$5.500	$5.000	Bajó

Fuente: Corabastos / Gráfico: LR-AA

Con el fin de brindar una información oportuna, se tomaron en cuenta aquellos alimentos que son relevantes como los huevos, leche, aceite, arroz, frijoles, pollo, cebolla, papa, aguacate, tomate y guayaba. Adicionalmente, se resalta cuáles otros alimentos pudieron tener una importante variación, ya sea porque aumentaron o disminuyeron su cotización respectivamente. Vale destacar que los precios presentados son por valor unitario.

Frente a los alimentos que presentaron estabilidad, se encuentran los huevos por cubeta de 30 unidades que se mantiene en $14.000; el aceite de 1.000 c.c., por su parte, está en $7.408 en lo que va de 2025; los frijoles por kilo se encuentran actualmente en $7.680; asimismo, la leche polvo 400 gr se mantiene en $7.667; frente al arroz sigue su kilo en $3.000 y el pollo sigue en $11.000. En el caso de las frutas, la guayaba continúa en $4.000 y el aguacate Hass en $6.000 desde el mes pasado.

En cuanto a los alimentos que subieron, para esta semana, fue el turno de las verduras y los tubérculos, ya que fueron quienes presentaron esta tendencia, como la papa pastusa que para el 31 de marzo estaba en $2.200 y hoy se encuentra en $2.600, con un incremento de $400 y la cebolla cabezona blanca por su parte la semana pasada se encontraba en $1.200 y en la actualidad está en $2.200, con un alza de $1.000.

Por otro lado, el único alimento de la lista que disminuyó en su cotización al arrancar esta semana, en este caso, fue el tomate chonto, que al cierre de la semana pasada estaba el kilo en $5.500 y actualmente está en $5.000, por lo cual bajó $500.

Frente a los productos a destacar que están fuera de la lista, porque aumentaron su precio de manera importante, se encuentra la arveja verde en vaina, el fríjol verde en vaina, el pepino cohombro, el pimentón y el apio, los cuales en algunos casos dependiendo de cada producto aumentaron entre $1.800 a $700, correlativamente.

En cuanto a los productos que bajaron de precio, está la habichuela, el lulo, la papa criolla lavada, el repollo blanco y la papaya maradol, que tuvieron una disminución entre $1.000 y

$300. Esto se derivó de la oferta que había en la central de abastecimiento Corabastos. No obstante, los demás productos muestran estabilidad en su oferta y en sus precios.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) dio a conocer, el 7 de abril de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o inflación de marzo de este año. De acuerdo con la directora de la entidad, Piedad Urdinola, la cifra anual se ubicó en 5,09% y cedió frente al mismo mes de 2024 (7,36%), lo que significó una reducción de 2,27%. La misma precisó que esta cerró en 2,65% en lo que va del año, lo que significó una reducción de 0,11% frente al 2,73% del mismo lapso del año pasado.[5]

Además, la entidad recordó que la última variación anual inferior a la observada se presentó en octubre de 2021 cuando fue del 4,58%. Pese a esto, la cifra sigue lejos a la meta del Banco de la República, entre 2% y 4%, lo que haría que la Junta Directiva del Emisor decida reducir la tasa de interés, que es lo que cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto.

Entretanto, el dato mensual para el tercer mes de 2025 fue de 0,52%, lo que significó una reducción de 0,18% frente a igual periodo de 2024 (0,70%). La cifra no estuvo tan lejos de las expectativas de los analistas consultados por el Banco de la República. De acuerdo con la encuesta del Emisor, se esperaba un promedio de 0,58%, así como una mediana de 0,61%; un mínimo de 0,35%; una moda de 0,65% y un máximo de 0,81%.

Frente los productos y servicios que mayor variación tuvieron en el dato mensual, entre los principales están salud (1,01%) y alimentos y bebidas alcohólicas (0,86%). También, están restaurantes y hoteles (0,57%); bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%), y alojamiento, agua, electricidad y gas (0,56%).

Mientras que los que menos contribuyeron a dicha variación fueron información y comunicación (-0,20); educación (0,08%); prendas de vestir y calzado (0,18%) y recreación y cultura (0,19%). Otros registraron lo siguiente: bienes y servicios diversos (0,34%); transporte (0,41%), y bienes y servicios para el hogar (0,42%).

Mientras que los de mayor contribución fueron alojamiento (1,93 puntos porcentuales -p.p-); alimentos (0,88 p.p); restaurantes y hoteles (0,80 p.p); transporte (0,66 p.p); educación (0,29 p.p) y otros (0,22 p.p).

Arriendos están caros

"En marzo de 2025, en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al IPC total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57 %), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%) y frutas frescas (2,94%)", precisó la directora del Dane.

[5] https://www.infobae.com/colombia/2025/04/07/dane-revelo-el-ipc-de-marzo-que-productos-y-servicios-siguen-subiendo-de-precio-y-son-un-dolor-de-cabeza-para-las-familias/

Por niveles de ingresos

Por niveles de ingreso, el IPC presentó el siguiente comportamiento en marzo de 2025:

- Vulnerables: 0,55%.
- Pobres: 0,54%.
- Clase media: 0,53%.
- Ingresos altos: 0,49%.

IPC por ciudades

Por ciudades, las que resultaron con mayor índice de inflación fueron:

- ✓ Santa Marta: 0,94%.
- ✓ Barranquilla: 0,85%.
- ✓ Medellín: 0,78%.
- ✓ Tunja: 0,73%.
- ✓ Neiva: 0,73%.

Mientras que las de menor índice resultaron siendo:

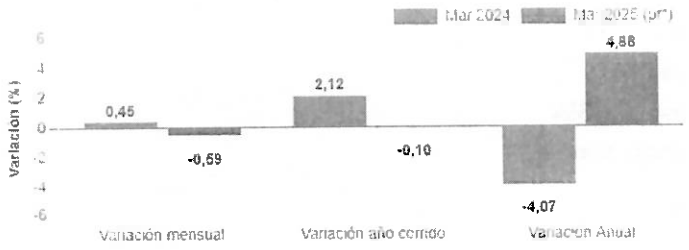
- ✓ Bogotá: 0,29%.
- ✓ Valledupar: 0,39%.
- ✓ Armenia: 0,47%.
- ✓ Manizales: 0,49%.
- ✓ Pereira: 0,51%.

Para Bogotá, la mayor variación se registró en hortalizas y legumbres frescas, que registró 5,51% y una contribución de 0,03 pp. Le siguió servicios relacionados a la copropiedad, con una variación de 1,78% y una contribución de 0,03 pp. En cuanto a los arriendos, el imputado varió 0,56% y el efectivo lo hizo en 0,53%, lo que hizo que tuvieran contribuciones de 0,07 p.p y 0,05 p.p, respectivamente.

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en marzo de 2025 presentó una variación de -0.59% respecto a febrero de 2025.

Variación mensual, año corrido y anual
Marzo de 2025 (Pr*) - Marzo de 2024

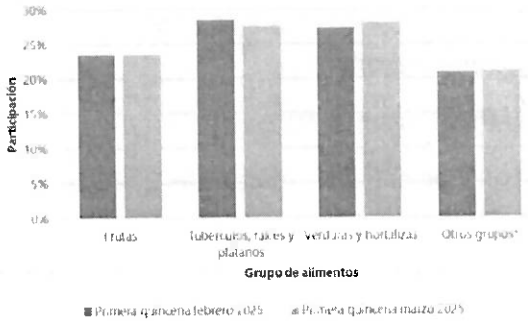


Fuente: DANE - IPP

En marzo de 2025, el único sector que registró una variación negativa fue Explotación de minas y canteras con -4,15%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,00%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,00%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,59%).

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

Gráfico 1. Participación del abastecimiento por grupo de alimentos
32 mercados mayoristas
1 al 15 de febrero y 1 al 15 de marzo de 2025



* Otros grupos comprende: carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescados y procesados
Fuente: DANE, SIPSA

Durante el 1 y el 15 de marzo se registró una disminución de 0,29% con relación al mismo periodo del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los 32 mercados que contempla la operación estadística. Los alimentos que presentaron una mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas fueron: mango Tommy, papas superior, única, rubí y R-12; azúcar, maíz amarillo, aguacate Hass, ajo y plátano hartón verde.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Granabastos y Barranquillita en Barranquilla; Paloquemao y Corabastos en Bogotá; Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Surabastos en Neiva; en Florencia; La 41 en Pereira; El Potrerillo en Pasto; Cenabastos en Cúcuta; Cavasa en Cali; la CAV en Villavicencio; y Centro Galerías en Manizales. Por otra parte, los diecinueve mercados restantes presentaron variaciones positivas, originadas por el mayor ingreso de alimentos.

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) reportó disminución en los precios de la zanahoria, el chócolo mazorca y la habichuela, sin embargo, aumentaron los precios de la cebolla cabezona blanca.

Verduras y hortalizas: En Ibagué, Plaza La 21, se observó una disminución del 18% en el precio de la zanahoria, situándose en $1.653 por kilogramo, esta disminución se debe al aumento en la oferta proveniente de Mosquera y Chía (Cundinamarca) y algunas parcelas locales. Por otra parte, en Santa Marta (Magdalena), la zanahoria también mostró una disminución del 18%, con un precio de $1.333 por kilo, esto fue resultado de remanentes en la plaza y la mayor oferta desde Tunja (Boyacá). El chócolo mazorca experimentó disminución en sus cotizaciones en Cali, Cavasa, donde su precio bajó un 35% quedando en $1.071 por kilogramo, la causa fue el incremento en la producción de Pradera (Valle). En Ibagué, Plaza La 21, este alimento tuvo una disminución del 15% en su valor, con un precio de $1.133 por kilo, debido al ciclo alto de cosecha que se presenta en Cajamarca e Ibagué (Tolima) y Fusagasugá (Cundinamarca). Así mismo, la habichuela tuvo una reducción del 52% en Bucaramanga, Centroabastos, quedando un precio de $967 por kilo, como consecuencia del aumento en las cosechas en Cáchira (Norte de Santander), Los Santos y Zapatoca (Santander). En Bogotá, Corabastos, el valor de la habichuela también disminuyó un 30%, fijándose en $2.854 por kilogramo, gracias al alto volumen de producto procedente de Ubaque, Venecia y San Bernardo (Cundinamarca).

Por el contrario, la cebolla cabezona blanca en Tunja, Complejo de Servicios del Sur, incrementó su precio en un 37%, alcanzando los $2.233 por kilo, debido al menor abastecimiento desde Samacá y Cucaita (Boyacá) además de factores climáticos adversos que afectaron la recolección. En Medellín, Central Mayorista de Antioquia, su cotización aumentó un 27%, dejando el precio del kilogramo en $2.682 por la reducción en el ingreso desde Sáchica (Boyacá). En el caso del precio del pepino cohombro, subió su precio en Armenia, Mercar un 55%, estableciéndose en $1.600 por kilo a causa de una menor producción en el área local y en el Valle del Cauca. En cambio, en Medellín, Central Mayorista de Antioquia, el precio mostró una reducción del 12% en su valor, llegando a $838 por kilogramo, ya que se contó con mayor ingreso desde Dabeiba y Salgar (Antioquia).

Frutas frescas: De acuerdo con el SIPSA, disminuyeron los precios del mango Tommy, el maracuyá y el tomate de árbol, mientras que disminuyeron los del limón Tahití.

En Bucaramanga, Centroabastos, el mango Tommy presentó una variación negativa del 13%, llevando su precio a $2.400 por kilogramo, esto se debe a la entrada de nuevos cortes

de cosecha, especialmente desde Ciénaga (Magdalena). En Pereira, La 41, redujo su valor un 11%, situando el kilo en $4.133, a consecuencia de una mayor oferta procedente de La Mesa (Cundinamarca). El maracuyá en Tunja, Complejo de Servicios del Sur, tuvo una disminución del 22%, dejando el precio en $2.833 por kilogramo, debido a un abundante ingreso desde El Playón, Lebrija (Santander), Trinidad, Tauramena, Aguazul, Yopal, Pore (Casanare), Saravena y Tame (Arauca). Un comportamiento similar se observó en Pereira, La 41, con una baja del 14% y un precio de $4.267 por kilo, ante un buen abastecimiento desde La Unión (Valle del Cauca). En el caso del tomate de árbol, su precio disminuyó 15% en el Complejo de Servicios del Sur (Tunja), transándose a $1.400 el kilo, a raíz del mayor volumen que ingresó desde los municipios de Ramiriquí, Jenesano, Nuevo Colón y Sotaquirá (Boyacá), ya que las condiciones climáticas de los últimos días aceleraron su recolección para evitar pérdidas. En la Central Mayorista de Antioquia en Medellín, el precio mayorista fue de $1.575 el kilo, incrementándose 10%, de acuerdo con lo manifestado por los comerciantes, se registró mayor presencia del producto de primera calidad desde las zonas de producción como Sonsón, Entrerríos y Santa Rosa de Osos (Antioquia)

Sin embargo, en Armenia, Mercar, el limón Tahití subió su precio un 25%, llevándolo a $2.333 por kilo por una menor oferta, ingresó procedente de Montenegro, Buenavista, Córdoba, Quimbaya (Quindío), Alcalá y Caicedonia (Valle del Cauca). En Tunja, Complejo de Servicios del Sur, se registró un aumento del 17%, dejando el precio en $3.106 por kilogramo, dado un menor abastecimiento causado por lluvias en los municipios de Lebrija y Girón (Santander). Por su parte, el precio de la mora de castilla que se vendió en la Central Mayorista de Antioquia (Medellín), aumentó 22%, situándose en $3.550 por kilogramo, informan los comerciantes que se registró menor presencia del producto de primera calidad desde las zonas de producción, esto obedece a las constantes lluvias presentadas en los últimos días que han afectado la recolección en los cultivos, se registró ingreso desde Aguadas (Caldas). Mientras, en Surabastos (Neiva), se presentó una disminución del 16% en el precio, alcanzando los $2.347 por kilo, este comportamiento responde a la mayor disponibilidad de producto en la central, se registró el despacho de esta fruta desde La Plata (Huila).

Tubérculos: El SIPSA presentó en esta jornada un aumento en las cotizaciones mayoristas de la arracacha y el plátano guineo.

La arracacha en Tunja, Complejo de Servicios del Sur, presentó un alza del 12%, estableciendo un precio de $1.583 por kilogramo, esta subida se atribuye a una menor oferta desde Jenesano, Tibaná y Tunja (Boyacá). Igualmente, en Medellín en la Central Mayorista de Antioquia, la arracacha se incrementó 11%, alcanzando los $2.156 por kilo, debido a la limitada presencia del producto y la alta demanda durante el día de mercado, se registró ingreso regional desde San Vicente Ferrer, El Santuario, Sonsón, Marinilla, Abejorral y Barbosa (Antioquia). En Medellín, Central Mayorista de Antioquia, el plátano guineo registró una subida del 15%, lo que llevó el precio del kilogramo a $1.063 pesos, esta alza respondió a la menor llegada de producto de primera calidad desde las zonas de

producción en Belalcázar y Supía (Caldas), coincidiendo con el día de mercado mayorista. Para el caso de la papa criolla, incrementó su precio en Armenia, Mercar, en un 11%, situando el valor del kilo en $3.278, debido a una mayor demanda local y de hoteles y restaurantes, con procedencia desde Tuluá y El Dovio (Valle del Cauca). En cambio, en Cali, Cavasa, tuvo una reducción del 15%, cotizándose a $1.700 el kilogramo, esto por el incremento de la oferta, por la mayor producción de cosechas en algunas zonas de cultivos de Ipiales (Nariño).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	1.13	0.02	1.01	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	0.75	0.11	0.86	0.13
Restaurantes y hoteles	9.43	0.54	0.13	0.57	0.06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	0.57	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.83	0.26	0.50	0.17
TOTAL	100.00	0.70	0.70	0.52	0.52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.26	0.01	0.42	0.02
Transporte	12.93	1.14	0.15	0.41	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	0.24	0.01	0.34	0.02
Recreación y Cultura	3.79	-0.84	-0.02	0.18	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.99	0.12	0.00	0.18	0.01
Educación	4.41	0.18	0.01	0.08	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.10	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.57	0.07
Arriendo efectivo	0.57	0.05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.60	0.05
Frutas frescas	2.94	0.04
Hortalizas y legumbres frescas	6.36	0.03
Transporte urbano	0.62	0.03
Electricidad	0.66	0.02
Carne de res y derivados	0.89	0.02
Servicios relacionados con la copropiedad	1.64	0.02
Recogida de basuras	3.83	0.02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y, por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,06	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,56
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,79	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,86	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,00	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

Cuadro 4. IPC variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8.29	0.38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3.70	0.28
Arriendo imputado	1.82	0.21
Arriendo efectivo	1.85	0.17
Gas	12.21	0.14
Frutas frescas	7.93	0.10
Educación preescolar y básica primaria	8.12	0.10
Hortalizas y legumbres frescas	14.16	0.07
Tarifas	3.99	0.07
Educación secundaria	6.12	0.06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2. Especificaciones técnicas

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las raciones diarias, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCION
1	Raciones (Desayuno), para los grupos de apoyo de atención y prevención de desastres; integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca.	UNIDAD	A partir del acta de inicio hasta el agotamiento de los Recursos.
2	Raciones (Almuerzos), para los grupos de apoyo de atención y prevención de desastres; integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca.	UNIDAD	
3	Raciones (Cenas), para los grupos de apoyo de atención y prevención de desastres; integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca.	UNIDAD	
4	Raciones de refrigerios, para los grupos de apoyo de atención y prevención de desastres; integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca.	UNIDAD	
5	Hidratación (agua por unidad de 360 ml y gaseosa 350 ml), para los grupos de apoyo de atención y prevención de desastres, integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca.	UNIDAD	

Menús para Desayunos, almuerzos y cenas:

MENÚ 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	**Ración de la mañana (desayuno)**	
	Caldo de costilla	12 onzas
	Arroz blanco	110 gramos
	Huevos revueltos con salchicha	2 unidades de huevo
	Arepa antioqueña	2 unidades
	Pan	1 unidad de 50 gramos
	Jugo de frutas	9 onzas
2	**Ración de medio día (almuerzo)**	
	Crema de champiñones	12 onzas
	Arroz con verdura	110 gramos
	Pechuga a la plancha	110 gramos
	Papa al vapor	2 unidades de 50 gramos
	Plátano (Preparación cascabel)	40 gramos
	Ensalada de vegetales	70 gramos
	Jugo natural o gaseosa	12 onzas de jugo 350 ml gaseosa
3	**Ración de la noche (cena)**	
	Arroz almendrado	110 gramos
	Carne de cerdo a la plancha	120 gramos
	Papa chip	70 gramos
	Croquetas de yuca	70 gramos
	Ensalada hawaiana	70 gramos
	Gaseosa	350 ml

MENÚ 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	**Ración de la mañana (desayuno)**	
	Carne en bistec	1 unidad de 120 gramos
	Plátano (patacón)	2 unidades de 50 gramos
	Ensalada (cebolla y tomate)	1 unidad de 70 gramos
	Arroz blanco	110 gramos
	Jugo de frutas o café en leche	9 onzas
	Pan	1 unidad de 50 gramos
2	**Ración medio día (almuerzo)**	
	Arroz con pollo	250 gramos
	Papa a la francesa	100 gramos
	Tajadas de maduro o pan tajado	50 gramos
	Sopa de pasta	12 onzas
	Jugo natural o gaseosa	12 onzas jugo o 350 ml gaseosa
3	**Ración de la noche (cena)**	

Arroz de verduras	110 gramos
Pechuga en crema de leche	120 gramos
Ensalada de papa fría	70 gramos
Tajadas de maduro	50 gramos
Gaseosa	350 ml

Menús para Refrigerios:

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	Hojaldras de pollo	120 gramos
2	Arepas rellenas (carne, pollo, queso jamón)	120 gramos
3	Sándwich (de jamón de cerdo, queso, lechuga).	120 gramos

Hidratación:

Ítem	Descripción	Unidad de medida
1	Agua en bolsa	360 ML
2	Gaseosa	350 ML

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Contar con todos los implementos necesarios.
- El suministro de cada una de las raciones alimentarias en la ejecución del contrato se debe entregar en recipientes desechables (platos, cucharas, vasos, desechables), de tal manera que garantice los medios para su consumo.
- El suministro de alimentación se entregará en la zona urbana del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, de conformidad con instrucciones del supervisor.
- El contratista deberá contar con la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas en materiales desechables debidamente almacenados en contenedores,

cubiertos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado.

- El proponente deberá realizar la respectiva reposición de forma inmediata, de aquellos alimentos que presenten malas condiciones, o no correspondan con las especificaciones técnicas.
- El contratista responsable del establecimiento deberá contar con elementos de protección personal, en especial tapabocas, guantes y gorros. De igual forma, garantizar la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y toallas desechables.

3. Marco legal

A continuación, se realiza un breve recuento de la legislación que vigila, el sector de alimentos y bebidas y su manipulación en Colombia:

Resoluciones

- Resolución 453 de 2020: por la cual el ministerio de salud y protección social y ministerio de comercio, industria y turismo resuelven la suspensión en establecimientos de comercio y bebidas (artículo 1 parágrafo 1).

- Resolución 2674 de 2013 "por el cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 2115 de 2007 "por medio de la cual señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

- Resolución 1229 de 2013 "por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano".

Decretos

- Decreto 561 de 1984 "por el cual se reglamenta parcialmente el titulo V de la ley 09 de 1979 en cuanto a captura, procesamiento, transporte y expendido de los productos de la pesca".

- Decreto 3518 de 2006 "por el cual se crea y reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 2278 de 1982 "por el cual se reglamenta parcialmente el titulo V de la ley 09 de 1979 en cuanto al sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano y el procesamiento, transporte y comercialización de su carne".

Leyes de la república:

- Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan medidas sanitarias". Código sanitario nacional. El titulo V establece el marco legal general de los alimentos.

- Ley 1122 de 2007 "por la cual se hacen algunas modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones".

Otros documentos de referencia

- Circular 046 de 2014 "lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con los alimentos destinados al consumo humano".

- Circular 031 de 2015 "directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano".

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

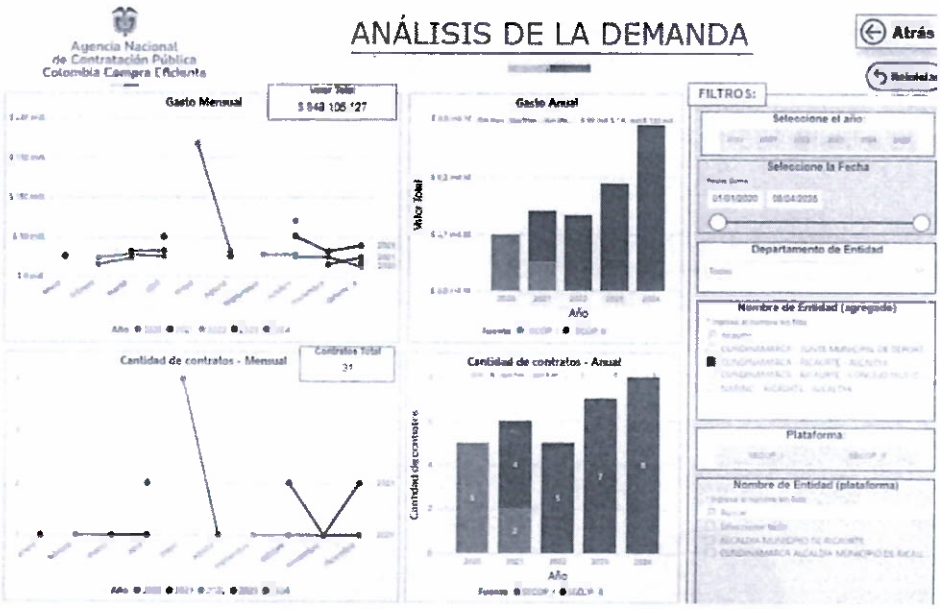
4. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y/o servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
91000000	91110000	91111600	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas.
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicio de suministro de alimentos

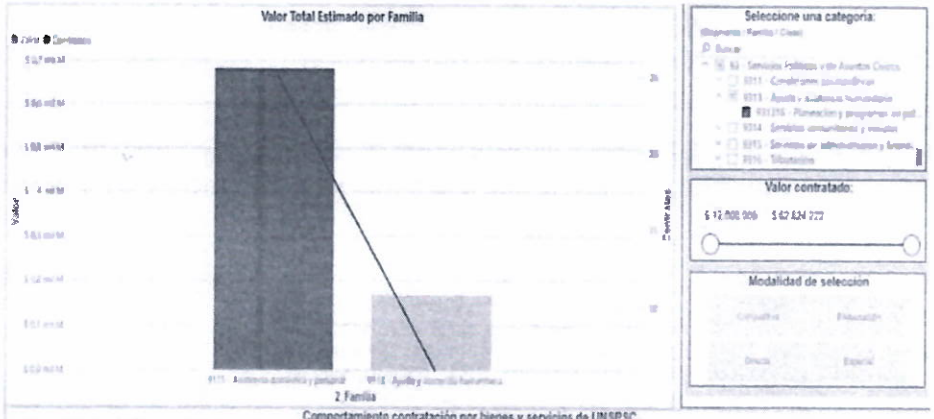
5. Comportamiento del gasto histórico

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II Y TEVC) así:



Implementando la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico que brinda colombia compra se puede observar y analizar la siguiente información:

Que del rango de fechas establecidas del 01 enero del 2020 hasta el 08 de abril del 2025 en la entidad se han ejecutado 31 contratos siendo el 2024 con mayor numero de los mismos, de igual forma se puede evidenciar el gasto mensual por un valor de $848.105.127

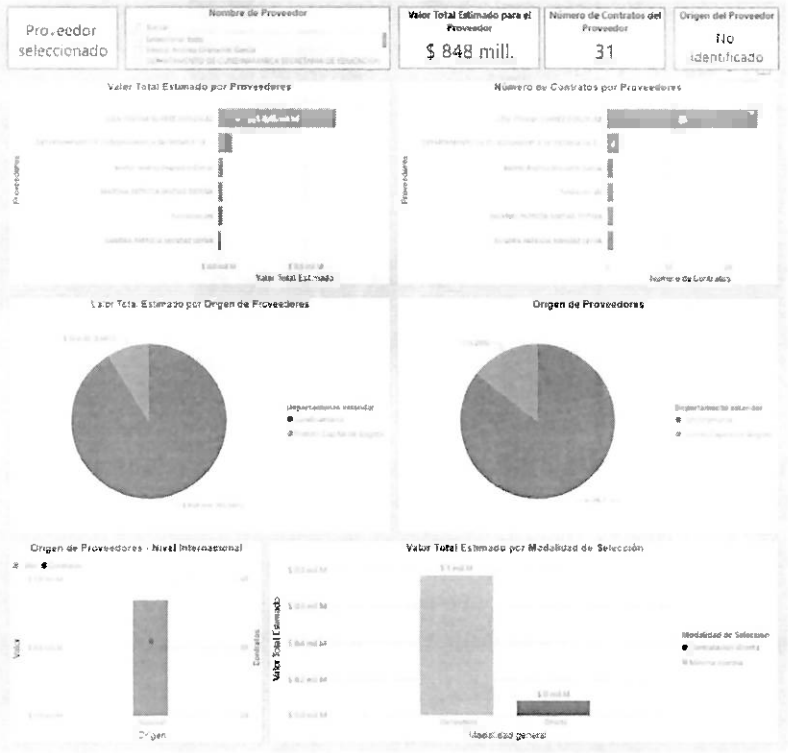


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9111 - Asistencia doméstica y personal	$ 122.544.000	15,62%	6	$ 164.103.700	19,38%	6	$ 208.180.000	24,54%	25	$ 681.331.350	80,34%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria			1	$ 23.880.000	2,81%	2	$ 80.416.427	9,48%	6	$ 166.773.777	19,66%
Total	$ 122.544.000	15,62%	7	$ 187.983.700	22,17%	8	$ 288.596.427	34,03%	31	$ 848.105.127	100,00%

De igual manera, utilizando los filtros de categorías según la clasificación de bienes y servicios se puede determinar que con el código 9111116 tiene un valor estimado de $681.331.350 con una participación de 80,34%, la cantidad de contratos equivale a 25 y el

código 931316 cuenta con un valor estimado de $166.773.777 con una participación 19,66%, con 6 contratos en total para un total de 31 contratos del rango de fecha mencionado anteriormente, para una participación del 100% y un valor estimado total equivalente a $848.105.127.



Se consulto la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos de otras entidades que han celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación, dentro de los cuales se encontraron:

ITEM	PROCESO	EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	MC-008-2025	Villapinzón Cundinamarca	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA BRIGADA DEL EJÉRCITO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO U.A.E.G.R.D.-CD-CVI-068-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.	18.000.000	Monto agotable	JUAN CARLOS GARZON RONCANCIO
2	IPMC-025-2024	Tabio Cundinamarca	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PUBLICA, REFUERZOS DE SEGURIDAD Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	36.400.000	60 (Dias)	DUBERNEY ANGEL CLAVIJO

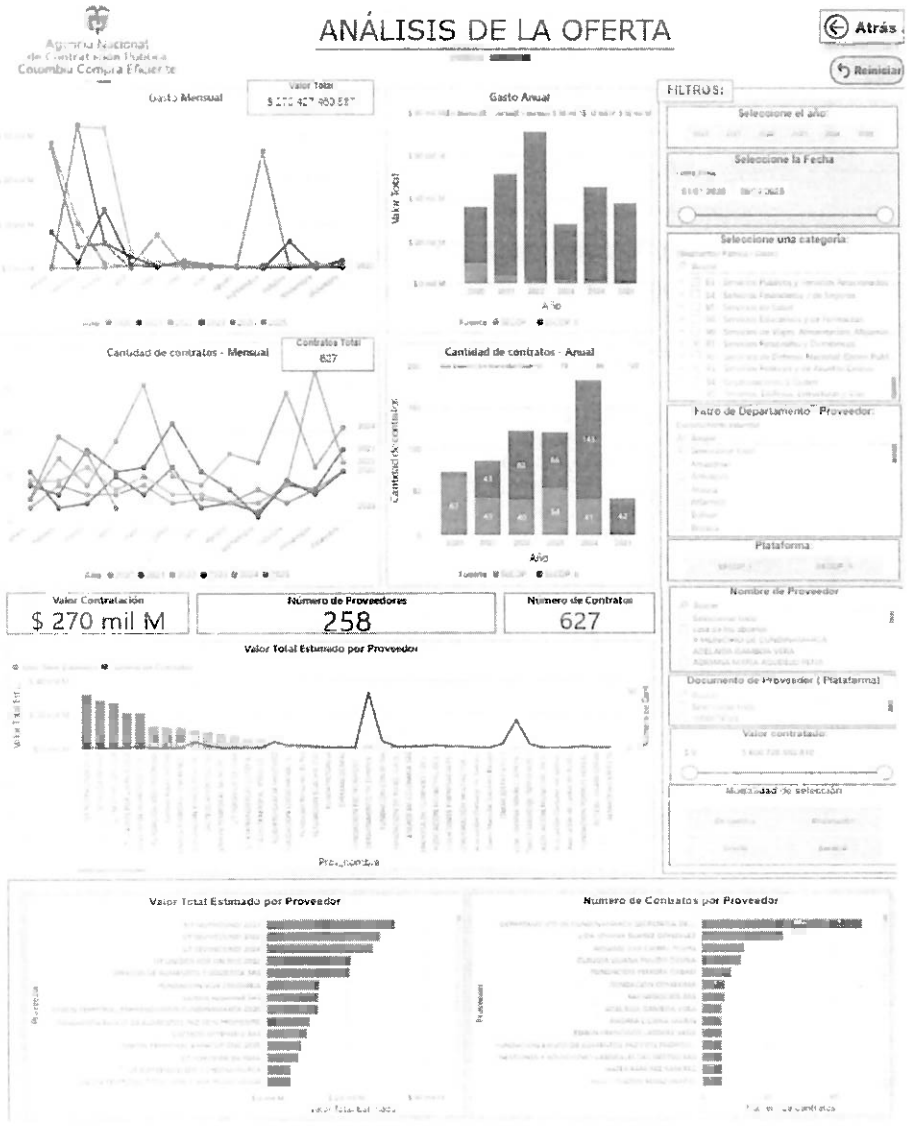
3	MC 048-2023	Melgar Tolima	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE IMPACTEN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MELGAR.	32.400.000	4 (Meses)	Rapi jugos

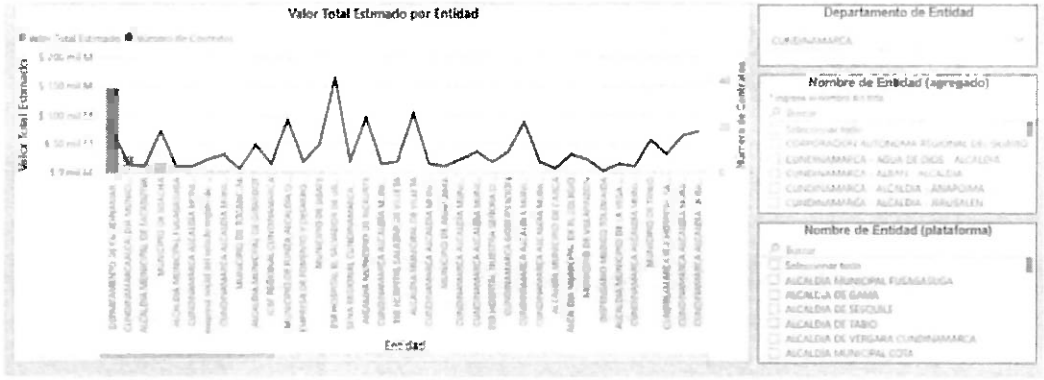
De igual manera se consulto los procesos que la entidad ha realizado y que se encuentran plasmados en el Secop II, así como se describe a continuación:

ITEM	PROCESO	EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA
1	MC-003-2024	Ricaurte Cundinamarca	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN CON DESTINO A LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR CUNDEPORTES RICAURTE	36.000.000	35 (Días)	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
2	MC 022-2024	Ricaurte Cundinamarca	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A GRUPOS DE APOYO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES; INTEGRANTES DE CMGR Y COMUNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	36.400.000	31/12/2024	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ
3	MC 028-2024	Ricaurte Cundinamarca	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA ATENCION DE LA FUERZA PUBLICA Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	32.480.000	3 (Meses)	LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ

6. Oferta

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a la necesidad requerida:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
627
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 270 mil M
Número de Proveedores
258
Numero de Contratos
627
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Numero de Contratos por Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9111 - Asistencia doméstica y personal	805	0,17%	39	$ 861.135.102	0,33%	13	$ 403.000.700	0,15%	125	$ 2.251.516.965	1,20%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	3.838	10,22%	145	$ 44.560.064.772	16,47%	32	$ 27.607.844.688	13,87%	502	$ 267.175.843.622	98,80%
Total	5.643	10,38%	184	$ 45.421.199.954	16,80%	42	$ 37.911.601.388	14,02%	627	$ 270.427.460.587	100,00%

A continuación, se presenta una muestra de las empresas del sector de bienes y/o servicios que abastecen la necesidad en la región y sus alrededores:

Ítem	*Razón social/ nombre*	*Ubicación*
1	New York Steak House	Ricaurte-Cundinamarca
2	Alparke	Ricaurte-Cundinamarca
3	La Maloca Restaurante	Ricaurte-Cundinamarca
4	Asados El Barril Ricaurte	Ricaurte-Cundinamarca
5	Hotel y restaurante Ricaurte	Ricaurte-Cundinamarca
6	Luz Neila Garzón Hernández	Ricaurte-Cundinamarca
7	Ana Gabriela Suarez González	Ricaurte-Cundinamarca
8	Plaza Principal Sas	La Calera-Cundinamarca
9	Casa Hacienda De Fagua Ltda	Cajicá-Cundinamarca
10	Inversiones Barrantes S A S	Soacha-Cundinamarca
11	Rancho Medina Parrilla S A S	Girardot-Cundinamarca
12	Vasbor Restaurante S A S	Facatativá-Cundinamarca
13	Solomillo Ltda	Fusagasugá-Cundinamarca
14	Daga Corp. Sas	Chía-Cundinamarca
15	Longaniza S A S	Cota-Cundinamarca
16	Mirris Dulcería Y Restaurante S A S	Tabio-Cundinamarca
17	Anfi Investments Sas	La Calera-Cundinamarca
18	Grupo Juca S A S	Chía-Cundinamarca
19	Labriego S A S	Zipaquirá-Cundinamarca
20	Aborigen Bar Y Cocina Salvaje S A S	Anapoima-Cundinamarca
21	Inversiones Pituy S A S	Soacha-Cundinamarca
22	Compañía De Alimentos Sabana S A S	Cajicá-Cundinamarca

23	Grupo Ricolombia S A S	Mosquera-Cundinamarca
24	Inversiones Nhoa S A S	Sopo-Cundinamarca
25	Yoia Sas	Chía-Cundinamarca
26	Restaurantes La Tabla Sas	Fusagasugá-Cundinamarca
27	Glorma Sas	Cajicá-Cundinamarca
28	Alimentos In House S A S	Sopo-Cundinamarca
29	Inversiones El Político Arge S A S	Zipaquirá-Cundinamarca
30	Comercializadora Cps Ltda	Zipaquirá-Cundinamarca
31	Grupo Garden Sas	Nemocón-Cundinamarca
32	Presidencial Campestre S A S	Cajicá-Cundinamarca
33	La Estación Hamburguesas Y Carnes Sas	Zipaquirá-Cundinamarca
34	Eventos Suministros E Inversiones Sas	Subachoque-Cundinamarca
35	El Portal Salsamentaria Sas	Cajicá-Cundinamarca
36	Mb Kabab S A S	Cota-Cundinamarca
37	Inversiones Yerbasanta Sas	Cota-Cundinamarca
38	Monte Citrino Sas	Suesca-Cundinamarca
39	Servicios Y Construcciones Sk Ltda	La Calera-Cundinamarca
40	Conos De La Sabana Sas	Chía-Cundinamarca
41	Cervecería Movar S A S	Tabio-Cundinamarca
42	Fractal Inversiones S A S	Chía-Cundinamarca
43	Maka Eventos S A S	Cota-Cundinamarca
44	Pizzería Dakota Express Sas	Cota-Cundinamarca
45	Inversiones Vanegas González Sas	Sibaté-Cundinamarca
46	C Y C Castellanos S A S	Girardot-Cundinamarca
47	Servicios Integrales Pequis Sas	Sibaté-Cundinamarca
48	Caminando Entre Coyotes S A S	Chía-Cundinamarca
49	Beer Depo S A S	Mosquera-Cundinamarca
50	Lunch Times S A S	Chía-Cundinamarca
51	La Santandereana S A S	Ricaurte-Cundinamarca
52	Zipatacon Campestre Sas	Zipacón-Cundinamarca
53	Family Farms Sas	Facatativá-Cundinamarca
54	Argadillo Asociados Sas	Ubaté-Cundinamarca
55	Salchipaperia Beer Sas	Cota-Cundinamarca
56	Francachela Group S A S	Sesquilé-Cundinamarca
57	Parrilleros Steak House Sas	Soacha-Cundinamarca
58	Inversiones & Asociados Ccs Sas	Chía-Cundinamarca
59	Inversiones Y Valores J & S S A S	Chocontá-Cundinamarca

Para el calculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo "solicitud de cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de algunas empresas prestadoras del servicio requerido que están ubicadas en la región, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condicionestécnicas, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertaron al Municipio de Ricaurte de tal manera que se identificó que en este mercado y en la región existen personas naturales y jurídicas que pueden abastecer el servicio solicitado.

Las cotizaciones obtenidas las proporciono:

Ítem	Cotización
1	LUZ NEILA GARZON HERNANDEZ
2	ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios en base en las cotizaciones vigentes de los posibles proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

A continuación, se establece los precios obtenidos de las cotizaciones allegadas a la secretaria de desarrollo social donde se indica cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, también se establece el nombre del cotizante así:

Ítem	*Ración*		*Valor unitario Cotización Ana Gabriela*	*Valor unitario Cotización Luz Neila*	*Valor promedio unitario*
1	**DESAYUNO** (De acuerdo a especificaciones técnicas)		$14.500	$13.500	$14.000
2	**ALMUERZO** (De acuerdo a especificaciones técnicas)		$15.200	$14.800	$15.000
3	**CENA** (De acuerdo a especificaciones técnicas)		$14.500	$13 500	$14.000
4	**REFRIGERIO** (De acuerdo a especificaciones técnicas)		$11.500	$12.500	$12.000
5	**HIDRATACION** (De acuerdo a especificaciones técnicas)	Gaseosa	$3.200	$2.800	$3.000
		Agua	$650	$550	$600
VALOR TOTAL DE LOS ITEMS					**$58.600**

Nota: *Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Ricaurte NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.*

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios,prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuestaeconómica.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE.**

Nota: *Por la naturaleza de la ejecución del contrato el cual no es previsible se establece este presupuesto hasta que se agote el presupuesto por parte de la entidad o finalice la vigencia lo que suceda primero.*

7. Otros aspectos

Limitación A MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...) "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto Angie Bejarano - Contratista SG

Gmail

gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co>

solicitud de cotización alimentación para la gestión de emergencias.

gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co> 21 de abril de 2025, 15:15
Para: gasuarez@hotmail.es

Ricaurte, abril del 2025

Señora:
ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ
Ricaurte - Cundinamarca

Cordial Saludo:

En mi condición de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Ricaurte-Cundinamarca, me permito adjuntar solicitud de cotización de suministro de alimentación para la atención de emergencia en el municipio.

Cordialmente,

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto: Andrea Carolina Rodríguez Gutiérrez
Auxiliar Administrativo

ana gabriela cotizacion gestion del riesgo.pdf
118K

Ricaurte

Ricaurte, abril del 2025

Señora:
ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ
Ricaurte - Cundinamarca

Referencia: Solicitud de cotización para el objeto "**SGOB18 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A GRUPOS DE APOYO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES; INTEGRANTES DE CMGR Y COMUNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**".

Cordial Saludo:

En mi condición de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Ricaurte-Cundinamarca, me permito solicitar cotización para el suministro de alimentación e hidratación con destino a grupos de apoyo de atención y prevención de desastres; integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca, incluyendo el transporte para el desplazamiento de los alimentos para los diferentes puntos de distribución.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	raciones desayunos **opción 1** • Caldo de costilla empacado en recipiente de doce (12) onzas. • Arroz blanco porción de 110 gramos • Huevos revueltos con salchicha dos unidades de huevo • Arepa antioqueña 2 unidades • Pan unidad de 50 gramos • Jugo de frutas empacada en recipiente de 9 onzas **Opción 2** • carne en bistec porción de 120 gramos • plátano (patacón) 2 unidades de 50 gramos • ensalada (cebolla y tomate) unidad de 70 gramos • arroz blanco porción de 110 gramos • jugo de fruta o café en leche emporcado en recipiente de 9 onzas • pan unidad de 50 gramos	UNIDAD
2	Raciones almuerzos **Opción 1** • crema de champiñones de 12 onzas • arroz con verdura porción de 110 gramos • pechuga a la plancha porción de 110 gramos • papa al vapor porción 2 unidades de 50 gramos • plátano (preparación cascabel) porción de 40 gramos • ensalada de vegetales porción de 70 gramos • jugo natural o gaseosa 12 onzas de jugo y 350 ml gaseosa **opción 2** • arroz con pollo porción de 250 gramos • papa a la francesa porción de 100 gramos • tajadas de maduro o pan tajado porción de 50 gramos • sopa de pasta de doce onzas	UNIDAD

	• jugo natural o gaseosa de 12 onzas jugo o 350 ml gaseosa	
3	Raciones de cenas **Opción 1** • arroz almendrado porción de 110 gramos • carne de cerdo a la plancha porción de 120 gramos • papa chip porción de 70 gramos • croquetas de yuca porción de 70 gramos • ensalada hawaiana porción de 70 gramos • gaseosa 350 ml **opción 2** • arroz de verduras porción de 110 gramos • pechuga en crema de leche porción de 120 gramos • ensalada de papa fría porción de 70 gramos • tajadas de maduro porción de 50 gramos • gaseosa 350 ml	
4	Raciones de refrigerios. **opción 1** • hojaldra de pollo de 120 gramos **opción 2** • arepas rellenas (carne, pollo, queso y jamón) de 120 gramos **opcion3** • sándwich (jamón de cerdo, queso y lechuga) de 120 gramos	UNIDAD
5	Hidratación Agua en bolsa de 360 ml Gaseosa de 350 ml	UNIDAD

Nota: toda cotización debe incluir dentro de sus valores ofertados toda tasa, retribucion, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. (incluir dentro de cotización).

Cordialmente,

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto: Andrea Carolina Rodríguez Gutiérrez
Auxiliar Administrativo

Gmail

gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co>

Cotización emergencia

gabriela suarez <gasuarez@hotmail.es>
Para: "gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co" <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co>

25 de abril de 2025, 12:07

Obtener Outlook para iOS

EMERGENCIA GAB 1.pdf
1996K

ANA GABRIELA
NIT. 1069177482-9



RICAURTE, ABRIL 2025

SEÑORES:
Alcaldia de ricaurte cundinamarca.

Ref: **SGOB18 SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION CON DESTINO A GRUPOS DE APOYO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES, INTEGRANTES DE CMGR Y COMUNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.**

ITEM	DESCRIPCION	Costo Promedio
DESAYUNO	Opción 1 - caldo de costilla empacado en recipiente de doce (12) onzas - arroz blanco porción de 110 gramos - huevos revueltos con salchicha dos unidades de huevo arepa antioqueña 2 unidades - pan unidad 50 gramos - jugo de frutas empacada en recipiente de 9 onzas Opción 2 -carne en bistec porción de 120 gramos - plátano (patacón) 2 unidades - ensalada (cebolla y tomate) unidad de 70 gramos - arroz blanco porción de 110 gramos - jugo de fruta o café en leche empacado en recipiente de 9 onzas - pan unidad de 50 gramos	$14.500
ALMUERZO	Opción 1 -crema de champiñones de 12 onzas - arroz con verdura porción de 110 gramos - pechuga a la plancha porción de 110 gramos - papa al vapor porción 2 unidades de 50 gramos - plátano (preparación cascabel) porción de 40 gramos - ensalada de vegetales porción de 70 gramos - jugo natural o gaseosa 12 onzas de jugo de 350ml gramos Opción 2 -arroz con pollo porción de 250 gramos - papa a la francesa porción de 100 gramos - tajadas de maduro o pan tajado porción de 50 gramos - sopa de pasta de doce onzas	$15.200

Cenas	Opción 1 -arroz almendrado porción de 110 gramos - carne de cerdo a la plancha porción de 120 gramos - papa chip porción de 70 gramos - croquetas de yuca porción de 70 gramos - ensalada hawaiana porción de 70 gramos - gaseosa 350 ml Opción 2 -arroz de verduras porción de 110 gramos - pechuga en crema de leche porción de 120 gramos - ensalada de papa fría porción de 70 gramos - tajadas de maduro porción de 50 gramos - gaseosa 350 ml	$14.500
Refrigerios	Opción 1 -hojaldra de pollo de 120 gramos Opción 2 -arepa rellena (carne, pollo, queso y jamón) Opción 3 -sándwich (jamón de cerdo, queso y lechuga) de 120 gramos	$11.500
HIDRATACION	Agua en bolsa de 360 ml	$650
	Gaseosa 350 ml	$3.200

Toda cotización debe incluir dentro de sus valores ofertados toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o de cuál sea responsable.

Señores, alcaldía municipal, enviamos la siguiente cotización de suministro de alimentos con el animo de que cumpla con sus expectativas.

ANA GABRIELA

ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ
C.C : 1.069.177.482 DE GIRARDOT
DIRECCION: CARRERA 14B Nº 5-11 B/ CENTRO
CORREO ELECTRONICO: GASUAREZ@HOTMAIL.ES

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2025 - 11:18:00
Recibo No. S000450651, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Vm3eGmwzZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ANA GABRIELA SUAREZ GONZALEZ
Identificación : CC. - 1069177482
Nit : 1069177482-9
Domicilio: Ricaurte, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 87413
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14B No. 5-11 BRR CENTRO
Municipio : Ricaurte, Cundinamarca
Correo electrónico : gasuarez@hotmail.es
Teléfono comercial 1 : 3194492682
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14B No. 5-11 BRR CENTRO
Municipio : Ricaurte, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gasuarez@hotmail.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Elaboración de otros productos alimenticios n.C.P.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.600.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.600.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.600.000,00

Scanned with CamScanner

Pasivo más patrimonio: $5.600.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2025 - 11:18:00
Recibo No. S000450851, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Vm3e0mwz2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantillaicv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner

Gmail

gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co>

solicitud de cotización de suministro de alimentación para la atención de emergencias.

gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co> 21 de abril de 2025, 15:17
Para: yulicanacue_13@hotmail.com

Ricaurte, abril de 2025

Señora:
LUZ NEILA GARZÓN HERNÁNDEZ
Ricaurte - Cundinamarca

En mi condición de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Ricaurte-Cundinamarca , me permito adjuntar solicitud de cotización de suministro de alimentación para la atención de emergencia en el municipio.

Cordialmente,

CARLOS MARIO RICARDO CORTÉS
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

luz nelda cotizacion gestion del riesgo.pdf
144K

Ricaurte

Ricaurte, abril del 2025

Señora:
LUZ NEILA GARZON HERNANDEZ
Ricaurte - Cundinamarca

Referencia: Solicitud de cotización para el objeto "**SGOB18 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN CON DESTINO A GRUPOS DE APOYO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES; INTEGRANTES DE CMGR Y COMUNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**".

Cordial Saludo:

En mi condición de Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Ricaurte-Cundinamarca, me permito solicitar cotización para el suministro de alimentación e hidratación con destino a grupos de apoyo de atención y prevención de desastres; integrantes de CMGR y comunidad que presta el servicio para la atención de emergencias por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Ricaurte Cundinamarca, incluyendo el transporte para el desplazamiento de los alimentos para los diferentes puntos de distribución.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	raciones desayunos **opción 1** • Caldo de costilla empacado en recipiente de doce (12) onzas. • Arroz blanco porción de 110 gramos • Huevos revueltos con salchicha dos unidades de huevo • Arepa antioqueña 2 unidades • Pan unidad de 50 gramos • Jugo de frutas empacada en recipiente de 9 onzas **Opción 2** • carne en bistec porción de 120 gramos • plátano (patacón) 2 unidades de 50 gramos • ensalada (cebolla y tomate) unidad de 70 gramos • arroz blanco porción de 110 gramos • jugo de fruta o café en leche emporcado en recipiente de 9 onzas • pan unidad de 50 gramos	UNIDAD
2	Raciones almuerzos **Opción 1** • crema de champiñones de 12 onzas • arroz con verdura porción de 110 gramos • pechuga a la plancha porción de 110 gramos • papa al vapor porción 2 unidades de 50 gramos • plátano (preparación cascabel) porción de 40 gramos • ensalada de vegetales porción de 70 gramos • jugo natural o gaseosa 12 onzas de jugo y 350 ml gaseosa **opción 2** • arroz con pollo porción de 250 gramos • papa a la francesa porción de 100 gramos • tajadas de maduro o pan tajado porción de 50 gramos • sopa de pasta de doce onzas	UNIDAD

	• jugo natural o gaseosa de 12 onzas jugo o 350 ml gaseosa	
3	Raciones de cenas **Opción 1** • arroz almendrado porción de 110 gramos • carne de cerdo a la plancha porción de 120 gramos • papa chip porción de 70 gramos • croquetas de yuca porción de 70 gramos • ensalada hawaiana porción de 70 gramos • gaseosa 350 ml **opción 2** • arroz de verduras porción de 110 gramos • pechuga en crema de leche porción de 120 gramos • ensalada de papa fría porción de 70 gramos • tajadas de maduro porción de 50 gramos • gaseosa 350 ml	
4	Raciones de refrigerios. **opción 1** • hojaldra de pollo de 120 gramos **opción 2** • arepas rellenas (carne, pollo, queso y jamón) de 120 gramos **opcion3** • sándwich (jamón de cerdo, queso y lechuga) de 120 gramos	UNIDAD
5	Hidratación Agua en bolsa de 360 ml Gaseosa de 350 ml	UNIDAD

Nota: toda cotización debe incluir dentro de sus valores ofertados toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable. (incluir dentro de cotización).

Cordialmente,

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyecto: Andrea Carolina Rodriguez Gutiérrez
Auxiliar Administrativo

Gmail

gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co>

solicitud de cotización de suministro de alimentación para la atención de emergencias.

Yulii Canacue' <yulicanacue_13@hotmail.com> 25 de abril de 2025, 13:56
Para: "gobierno ricaurte-cundinamarca.gov.co" <gobierno@ricaurte-cundinamarca.gov.co>

Buen dia

CARLOS MARIO RICARDO CORTES
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Adjunto envío, cotización corregida, quedó atenta a cualquier comentario, gracias.

Cordialmente,

LUZ NEIDA GARZON HERNANDEZ
Nit. No. 39578941-9
Dirección: vereda Callejon

El abr 24, 2025, a la(s) 6:47 p.m., Yulii Canacue' <yulicanacue_13@hotmail.com> escribió:

[El texto citado está oculto]
<cotizacion luz neila-emergencia.pdf>

emergencia luz.pdf
2128K

NIT. 39578941-9

Ricaurte, Abril 2025

Doctor:
Carlos Mario Ricardo Cortes
Secretario de Gobierno de Ricaurte - Cundinamarca

Referencia: **SGOB18 SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION CON DESTINO A GRUPOS DE APOYO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES, INTEGRANTES DE CMGR Y COMUNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.**

La suscrita **LUZ NEIDA GARZON HERNANDEZ** Con Nit. No. 39578941-9, presenta a continuación la cotización correspondiente para. **EL SUMINSTRO DE ALIMENTACION**

Esperamos que la siguiente cotización cumpla con las expectativas para tener el placer de laborar con ustedes.

DESRPCION SEGUN LA INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

No	ITEM	DESCRIPCION	COSTO PROMEDIO
1	**DESAYUNOS**	**Opción 1** - caldo de costilla empacado en recipiente de doce (12) onzas - arroz blanco porción de 110 gramos - huevos revueltos con salchicha dos unidades de huevo arepa antioqueña 2 unidades - pan unidad 50 gramos - jugo de frutas empacada en recipiente de 9 onzas **Opción 2** -carne en bistec porción de 120 gramos - plátano (patacón) 2 unidades - ensalada (cebolla y tomate) unidad de 70 gramos - arroz blanco porción de 110 gramos	**$13.500**

		- jugo de fruta o café en leche empacado en recipiente de 9 onzas - pan unidad de 50 gramos	
2	**ALMUERZOS**	**Opción 1** -crema de champiñones de 12 onzas - arroz con verdura porción de 110 gramos - pechuga a la plancha porción de 110 gramos - papa al vapor porción 2 unidades de 50 gramos - plátano (preparación cascabel) porción de 40 gramos - ensalada de vegetales porción de 70 gramos - jugo natural o gaseosa 12 onzas de jugo de 350ml gramos **Opción 2** -arroz con pollo porción de 250 gramos - papa a la francesa porción de 100 gramos - tajadas de maduro o pan tajado porción de 50 gramos - sopa de pasta de doce onzas	**$ 14.800**
3	**CENAS**	**Opción 1** -arroz almendrado porción de 110 gramos - carne de cerdo a la plancha porción de 120 gramos - papa chip porción de 70 gramos - croquetas de yuca porción de 70 gramos - ensalada hawaiana porción de 70 gramos - gaseosa 350 ml **Opción 2** -arroz de verduras porción de 110 gramos - pechuga en crema de leche porción de 120 gramos	

		- ensalada de papa fría porcion de 70 gramos - tajadas de maduro porción de 50 gramos - gaseosa 350 ml	
4	**REFRIGERIOS**	**Opción 1** -hojaldra de pollo de 120 gramos **Opción 2** -arepa rellena (carne,pollo,queso y jamon) **Opción 3** -sándwich (jamón de cerdo, queso y lechuga) de 120 gramos	**$12.500**
5	**HIDRATACION**	Agua en bolsa de 360 ml	**$ 550**
		Gaseosa 350 ml	**$ 2.800**

Toda cotizacion debe incluir dentro de sus valores ofertados toda tasa, retribuida, impuesto gravamen que corresponda y/o de cual sea responsable. (incluir dentro de cotizacion)

Luz Neida Garzon

LUZ NEIDA GARZON HERNANDEZ
Nit. No. 39578941-9
Dirección: vereda Callejon

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2025 - 11:18:11
Recibo No. S000450852, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v|2UDz4nQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUZ NEILA GARZON HERNANDEZ
Identificación : CC. - 39578941
Nit : 39578941-9
Domicilio: Ricaurte, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 87440
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA CALLEJON FCA SANTA ROSA
Municipio : Ricaurte, Cundinamarca
Correo electrónico : sandra.reyes110@esap.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3133940763
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA CALLEJON FCA SANTA ROSA
Municipio : Ricaurte, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : sandra.reyes110@esap.gov.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Elaboracion de otros productos alimenticios n.C.P. Y elaboracion de comidas y platos preparados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.600.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.600.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.600.000,00

Scanned with CamScanner

Pasivo más patrimonio: $5.600.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2025 - 11:18:11
Recibo No. S000450852, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vj2UDz4nQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner